



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO "COOPCREDIFACIL LTDA" Nit. 9001692631 contra DIONISIO BAUTISTA RAMIREZ C.C. 4900627 y MARGOTH USECHE PERDOMO C.C. 36180800. Radicación 41001-40-03-009-2013-00390-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO "COOPCREDIFACIL LTDA" contra DIONISIO BAUTISTA RAMIREZ y MARGOTH USECHE PERDOMO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B